

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16352 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario, tramitado bajo el n.º 256/2010, se ha declarado mediante auto de fecha 27 de abril de 2010 el Concurso de Inac Solar, S.L., con CIF n.º B-64584469 y con domicilio en C/ Palau, s/n, de Gurb (Barcelona), habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio. Se ha designado como administrador concursal a don Antonio Comadrán Taló (Economista), con domicilio en Rambla Cataluña, 53, s. ático, de Barcelona.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al servicio común mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, 13.ª planta, de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12.ª planta de la referida dirección.

Barcelona, 27 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100032609-1